

EL DAÑO PSÍQUICO DEVENIDO POR EL HECHO O EN OCASIÓN DEL TRABAJO

Prof. Dra. Izcurdia

Conceptos básicos de la Ley 24.557

La sanción de la Ley 24.557 en el año 1995 instaló el denominado Sistema de Riesgos del Trabajo, el cual contempla la reparación de los daños, prevención de las contingencias y recalificación del trabajador a través de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Así es como, el derecho que se establece es resarcir la incapacidad profesional entendida como la pérdida de aptitud para continuar desempeñando la misma ocupación que se ejercía.

Bajo este marco normativo se considera accidente de trabajo a todo hecho súbito y violento que ocurra por o en el trabajo; los accidentes in itinere (en el trayecto hacia el trabajo)", o realizando prácticas deportivas en representación de la empresa y dentro del horario laboral. Contemplándose además las enfermedades profesionales (que son listadas anualmente por el Poder Ejecutivo).

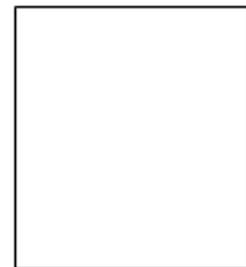


TRIBUNAL

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES.....



SELLO del FUERO

Sr./a.: Dr. xxxxxx
Domicilio: xxxxxxxx

CONSTITUIDO

TIPO DEL DOMICILIO

CARÁCTER:-----

(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:-----

(Insania Art. 626 – Amparo – Hábeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art. 339/141 – C.P.C.C. – Art. 129 C.P.P.)

	XXXX/XX	132	T	X	U	NO	---	---
Orden	Exp. N°	Zona	Fuero	Juz.	Sec.	Copias	Pers.	Obs.

Rez:

Notif. Negativa

Hago saber a Ud. que en el expediente Caratulado: XXXXX c/ XXXX s/ACCIDENTE – LEY ESPECIAL que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**: "Buenos Aires, XXXXX de Marzo de 20XX. Designese Perito Psicólogo a la Lic. xxxxxx, fijándose el plazo de quince días para el cumplimiento de la labor pericial. Notifíquese. Fdo. XXXXX JUEZ "

Queda usted debidamente notificado.

CABA, de Mayo de 20XX.

PERITO FIJA FECHA DE EXAMEN.-

Señor Juez:

XXXXXXXXXX, Lic. en Psicología, M.N. xxxx, con domicilio constituido en xxxxxxx, en autos caratulados “xxxxx ROSA C/ ASOCIACIÓN xxxxxx S/ ACCIDENTE – LEY ESPECIAL” Expediente N° xxxx/xx, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

- I- Que vengo en legal tiempo y forma a fijar fecha de examen pericial.
- II- Consecuentemente, se establece fecha de evaluación para el día 17 de agosto a las 18 hs. en xxxxxxxxxxxxxx. Haciéndose expresa Reserva para el caso de considerarse técnicamente necesario, fijar nuevas fechas de evaluación.
- III- Asimismo, solicito a V.S. quiera disponer, sea otorgado el monto de Pesos quinientos (\$ 500), en concepto de Adelanto de Gastos de traslado, papel, fotocopias, etc.-

Dígnese V.S. tenerlo presente, y proveer de conformidad lo peticionado que,

ES JUSTICIA

El proceso de examen psicológico forense.-

- ✓ Encuadre del proceso pericial
- ✓ El consentimiento informado
- ✓ Entrevista pericial psicológica
- ✓ Selección y administración de técnicas de evaluación
- ✓ Análisis e integración del material obtenido

El sujeto-objeto de evaluación

- ✓ Srta. Rosa, de 32 años de edad
- ✓ Jugadora de fútbol profesional en ligas menores
- ✓ Lesiones médicas con rehabilitación por seis meses
- ✓ Los puntos periciales propuestos fueron destinados a la respuesta de un médico legista, quien fue que requirió la intervención de un licenciado en psicología a los efectos de valorar posibles secuelas psíquicas devenidas de los hechos litigiosos.

Presentación de la examinada

- ✓ La examinada llegó a la institución sola, con uniforme de trabajo y con una hora de antelación
- ✓ Al segundo encuentro concurrió puntualmente, e inició la entrevista por motus proprio hablando de la entrevista pasada
- ✓ A la tercer entrevista concurrió acompañada de su pareja

Antecedentes del caso

- ✓ La examinada tenía 30 años al momento del hecho
- ✓ Refirió que jugaba al futbol desde la niñez
- ✓ Entre los 16 y los 17 años comenzó a jugar profesionalmente al futbol
- ✓ El hecho que se analizaba fue en circunstancias de ser el primer partido en su vida en competición oficial

Consideraciones psicológico jurídicas

- ✓ La concepción del daño psíquico

- ✓ Examen de los aspectos psíquicos necesarios a ser considerados para constatar la presencia de signo sintomatología
- ✓ Determinación de los lineamientos generales y selección de las técnicas de exploración psicológica a implementar

Técnicas de exploración psicológica utilizadas

- ✓ Entrevista semidirigida;
- ✓ Test de los Colores de Max Luscher;
- ✓ Test de la Persona bajo la Lluvia de Querol & Chávez;
- ✓ Test del Árbol de Spora;
- ✓ Test del Sí mismo pasado, presente, y futuro ;
- ✓ Cuestionario para experiencias traumáticas (TQ);
- ✓ Inventario de depresión de Beck (BDI).

Antecedentes relevantes de la historia vital

En relación a su familia de origen refiere que mantiene una buena relación con su madre; mientras que a su padre no lo menciona en su relato.

Comunica tener ocho hermanos, cuatro de ellos con los que se crió. actualmente vive en una casa realizada en la parte trasera de la casa de dos de sus hermanos maternos.

En relación a su vida amorosa, refiere que está en pareja hace 5 años y conviven desde el momento en que se lesionó, ya que su pareja se mudó para poder asistirle.

No refiere enfermedades crónicas previas.

Niega consumo de estupefacientes y alcohol.

Del examen efectuado se infieren vivencias traumáticas ajenas a los eventos que se ventilan en estos hechos litigiosos.

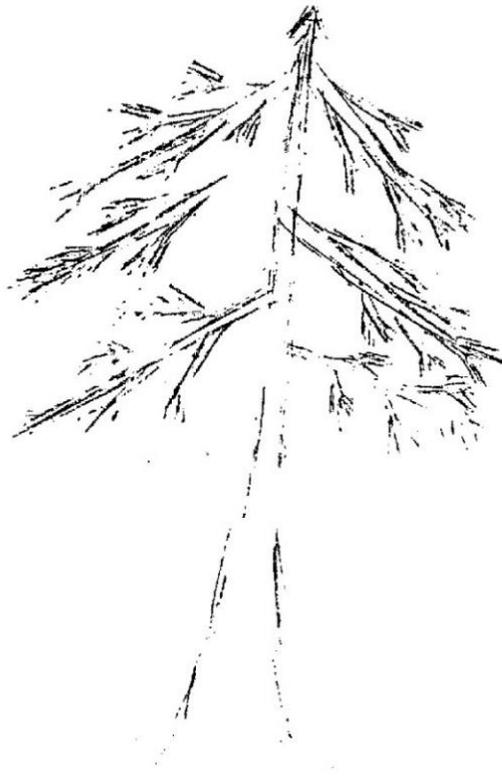
Las producciones gráficas

LA PERSONA BAJO LA LLUVIA

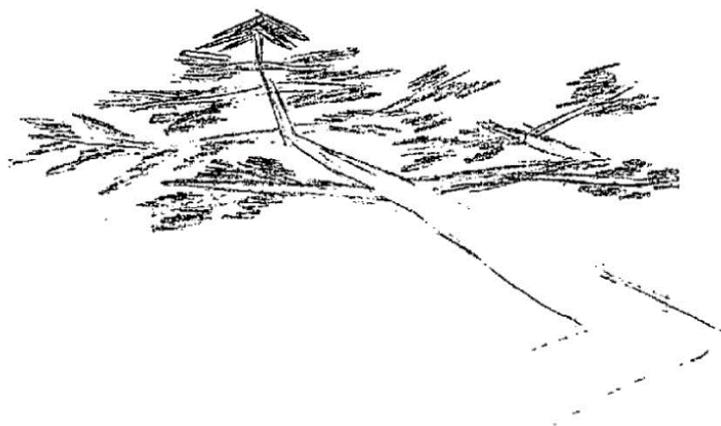


TEST DEL ARBOL DE STORA

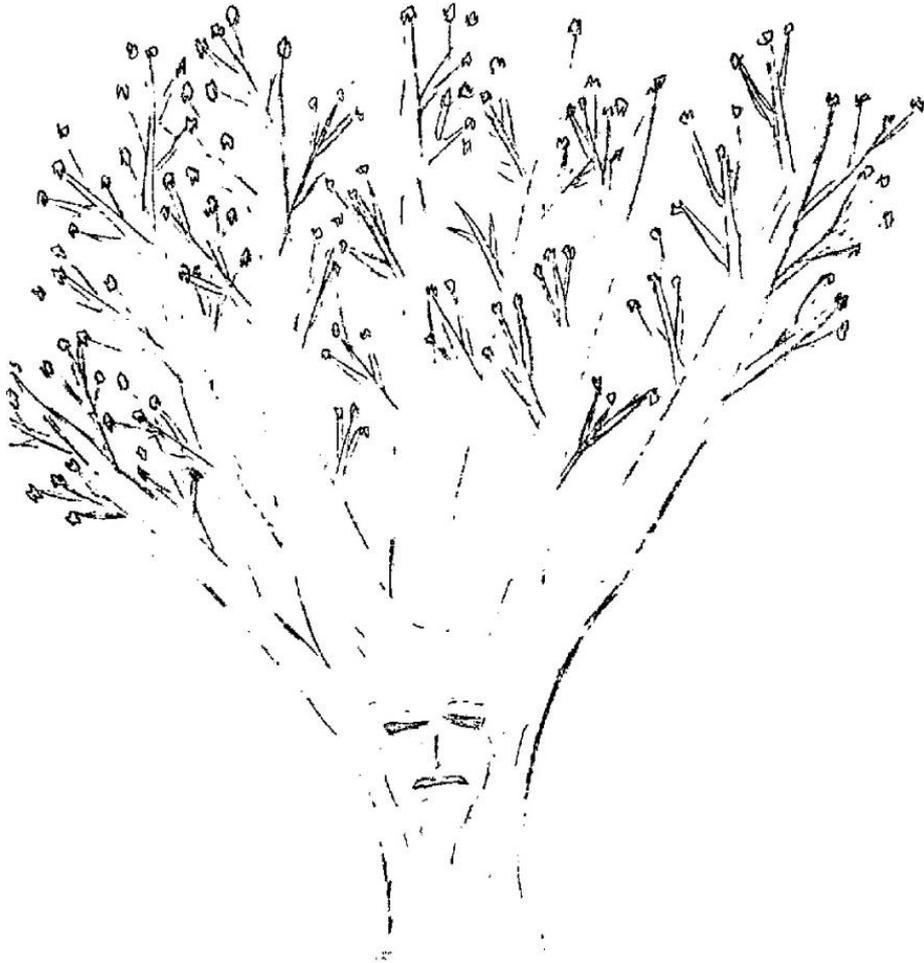
Dibuje un árbol cualquiera que no sea un abeto



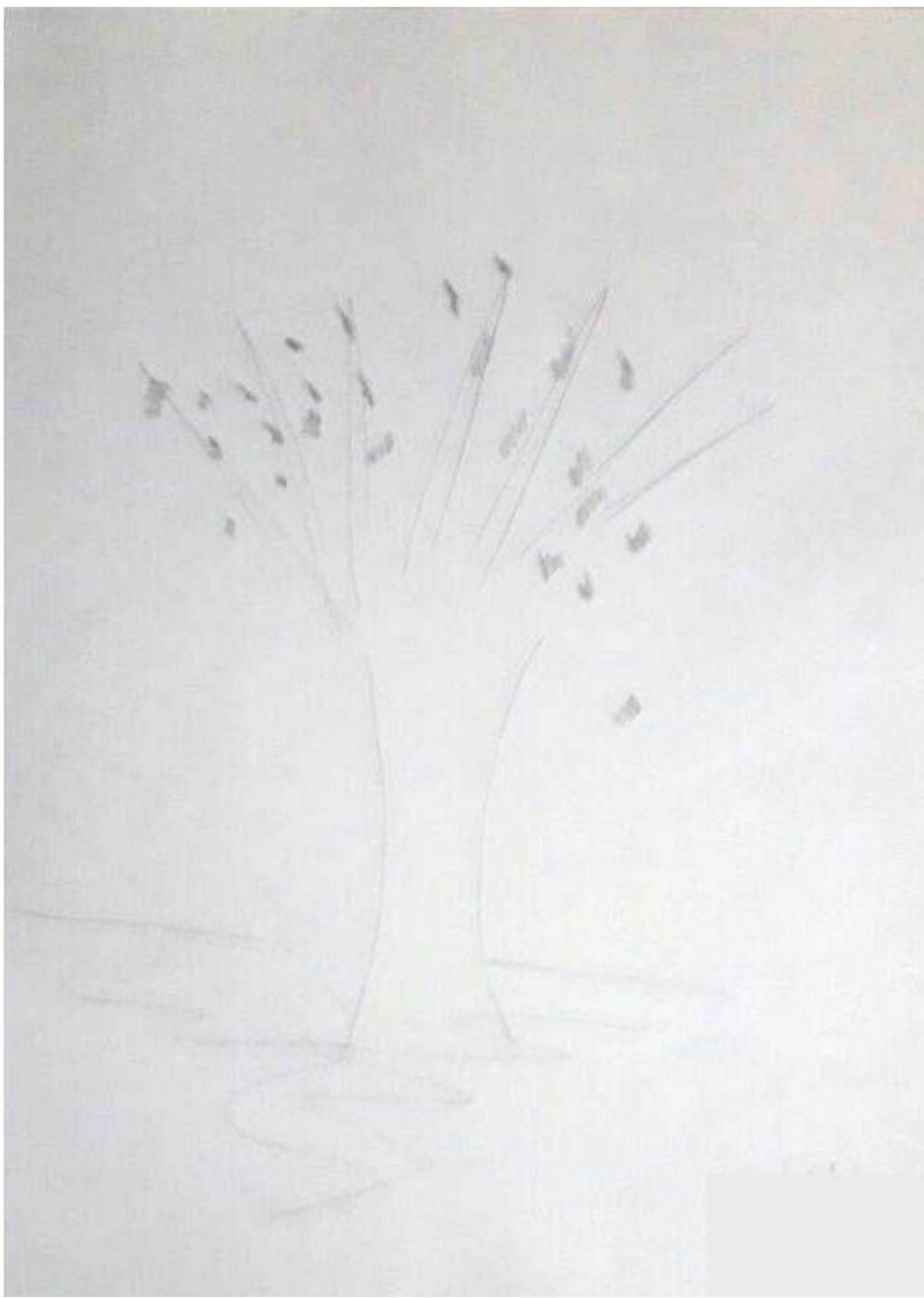
Dibuje un árbol cualquiera que no sea un abeto



Dibuje un árbol imaginario



Dibuje un árbol con los ojos cerrados



TEST DEL SI MISMO PASADO PRESENTE Y FUTURO



SE ELEVA INFORME.-

Señor Juez:

XXXXXXXXXX, Lic. en Psicología, M.N. xxxx, con domicilio constituido en
xxxxxx, en autos caratulados “xxxxx ROSA C/ ASOCIACIÓN xxxxx S/
ACCIDENTE – LEY ESPECIAL” Expediente N° xxxx/xx, a V.S. se eleva el presente
informe:

Consideraciones Psicológico-Jurídicas.-

Conforme a la función que me atañe en el presente proceso, se impone
indicar algunas conceptualizaciones inherentes a la labor realizada y, a los efectos
de contextualizar la misma para que las conclusiones arribadas sean interpretadas en
el marco adecuado.

Cuando se presentan cuestiones controvertidas que deben ser analizadas
desde distintas ópticas para conocer las dimensiones y alcances de las mismas,
frecuentemente es necesario recurrir a la opinión de especialistas que se expidan
al respecto. Ello brinda la posibilidad de determinar fundadamente directrices

conducentes a encontrar resolución al conflicto existente según los intereses de quienes intervengan.

Bajo tales circunstancias, debe entenderse, que ha sido convocada la Suscripta; es decir, con la finalidad de evaluar, valorar y aportar elementos para la comprensión de hechos que no son posibles de ponderar desde otras ciencias.

En este sentido, y considerando el marco que brinda el proceso jurídico que originó el requerimiento de la evaluación psicodiagnóstica; debe entenderse que lo solicitado en el caso que nos convoca, es la evaluación de las secuelas anímicas que hechos como los que dieron motivo al litigio que nos ocupa podría acarrear en la psiquis de una persona.

Consecuentemente, cabe expresar que es la evaluación del posible daño psíquico la directriz que signa estudios como el presente; entendiendo a aquél como *“toda perturbación, trastorno, enfermedad, síndrome, o disfunción; que a consecuencia de un hecho traumático sobre la personalidad del individuo acarrea una disminución en su capacidad de goce, que afecta su relación con los otros y/o con el medio, sus acciones, etc.; no importando si hay una personalidad predispuesta para ese daño”*. En otras palabras, puede hablarse de la existencia de un daño psíquico en un determinado sujeto cuando éste presente un deterioro,

disfunción, o trastorno que afecte sus esferas afectiva y/o volitiva y/o intelectual, a consecuencia del cual disminuya su capacidad de goce individual, familiar, laboral, social y/o recreativa.

Un mismo estímulo toma significados enteramente diferentes siendo percibido, experimentado, interpretado y respondido diferentemente en la misma experiencia de acuerdo con la etapa en la que el sujeto se encuentre; es decir, cada etapa es vulnerable a determinado traumas pero no en particular a otros. En determinadas etapas de la vida, no todos los estímulos, sino solo algunos de ellos son los importantes, aún cuando otros sean espectaculares. Por consiguiente, solo ciertas experiencias tienen una carga pregnada de significación en determinadas etapas y circunstancias de la vida; resultando fundamental ésta diferencia para determinar si un acontecimiento asumirá o no la valencia de trauma.

Detalle de las operaciones Técnicas Efectuadas - Examen psicodiagnóstico.-

Atenta la índole del trabajo efectuado, se impone hacer referencia a las técnicas empleadas para la realización del estudio que dió lugar al presente informe.

Consecuentemente detallo que, las apreciaciones y conclusiones que se vuelcan en el presente informa han sido obtenidas a partir del análisis de los resultados arrojados de la administración de los siguientes instrumentos de evaluación:

- ✓ Entrevista semidirigida;
- ✓ Test de de los Colores de Max Luscher;
- ✓ Test de la Persona bajo la Lluvia de Querol & Chávez;
- ✓ Test del Árbol de Spora;
- ✓ Test del Sí mismo pasado, presente, y futuro ;
- ✓ Cuestionario para experiencias traumáticas (TQ);
- ✓ Inventario de depresión de Beck (BDI).

Datos personales del examinado.-

Nombre y apellido: Rosa XXXX

Edad: 32 años

Documento de identidad:

Ocupación:

Estado civil: Soltera.

Nivel de Instrucción: XXXX en curso.

Reseña del caso según los relatos del examinado.-

La Srta. XXXX Rosa refiere que el día de la lesión estaba jugando un partido de fútbol y en una jugada, la marca de su compañera, le pega en la parte del pie y del tobillo, y ella cae al piso.

La peritada relata que se asustó por el ruido que hizo su pie, refiere no querer mirarse por miedo. Cuenta que en ese momento se suspendió el partido por unos minutos y se acercó un médico a revisarla, aunque ella no quería que nadie la toque. Fue trasladada al hospital XXXX.

En el hospital le realizaron estudios complementarios, como placas y revisiones y le diagnosticaron una fisura de peroné a la altura del tobillo y la enyesaron. El tratamiento que le dieron a la Srta XXX Rosa comprendió sesiones de kinesiología y estuvo enyesada durante 15 días. En ese momento ella trabajaba y estaba haciendo el CBC pero con el yeso no pudo continuar cursando, motivo

por el cual debió abandonar su estudios para retomarlos el cuatrimestre consecutivo.

Antecedentes relevantes de la historia vital.-

La Srta. XXXX Rosa refiere en relación a su familia de origen que mantiene una buena relación con su madre; mientras que a su padre no lo menciona en su relato.

Comunica tener ocho hermanos, cuatro de ellos con los que se crió. Actualmente vive en una casa realizada en la parte trasera de la casa de dos de sus hermanos maternos.

Respecto a su infancia, refiere que desde chica jugaba al fútbol como actividad lúdica, pero luego comenzó a entrenar de manera profesional. A los 16/17 años se probó en un reconocido club.

En relación a su vida amorosa, refiere que está en pareja hace 5 años y conviven desde el momento en que se lesionó, ya que su pareja se mudó para poder asistirle.

No refiere enfermedades crónicas.

Niega consumo de estupefacientes y alcohol.

De su relato no se desprenden conductas de riesgo para sí, ni para terceros.

Del examen efectuado se infieren vivencias traumáticas ajenas a los eventos que se ventilan en estos hechos litigiosos.

Actitud general del examinado durante el examen.-

La examinada se mostró predispuesta y participativa a la hora de responder tanto a las preguntas de las entrevistas realizadas, como en la realización de las demás técnicas aplicadas.

Muestra seguridad al hablar y relatar los hechos referidos a su lesión, sus secuelas físicas y tratamientos consecuentes.

Durante el examen se evidenciaron cambios posturales y de tono de voz y ritmo del discurso, asociados al incremento de la angustia relacionada a su estado de salud actual y limitaciones vivenciadas.

Asimismo se observó ansiedad respecto del destino jurídico de su situación clínica; y una gran necesidad de hablar sobre lo sucedido,

encontrándose su discurso teñido de sentimientos de impotencia frente a lo que vivencia como un hecho de negligencia que le provocó perjuicios en su salud en particular y en su vida en general.

Estado de las funciones psíquicas superiores.-

Al momento del examen la peritada se encontraba lúcida, globalmente orientada en tiempo y espacio, con conciencia de situación y juicio de realidad conservado.

El pensamiento es de curso y contenido normal, sin presencia de ideas delirantes.

Al examen fenomenológico se observa sensopercepción dentro de los parámetros esperables. Atención y concentración levemente desviadas, focalizadas en problemáticas físicas.

Memoria conservada. Nivel intelectual acorde a su edad, grado de instrucción y contexto sociocultural.

El lenguaje es fluido y su nivel de inteligencia general acorde a su edad y nivel socio-cultural.

La examinada se expresó con un discurso encuadrado dentro de sus posibilidades cognitivas, sin presentar fallas lógicas sobre aspectos de su vida que le fueron solicitados a efectos de realizar la labor de evaluación, presentando su discurso signos de verosimilitud; no habiéndose observado indicadores de simulación.

Indicadores de personalidad.-

A partir del análisis de las técnicas de exploración psicológica administradas se infiere que la personalidad de base de la examinada se encuentra dentro de los parámetros esperables.

Posee recursos psíquicos suficientes para afrontar situaciones dilemáticas de la vida cotidiana.

Se trataría de una persona predominantemente reflexiva en la resolución de las dificultades, basando sus decisiones en juicios razonados y en función de sus creencias.

Respetuosa de la autoridad, y cooperativa; tendería a actuar con formalidad y buenas maneras en las situaciones sociales.

Buscaría generar una impresión positiva en los demás, de quienes esperaría su estima y reconocimiento. Tiene altas expectativas emocionales, aunque su carácter reservado haría que sus vínculos extra familiares sean distantes.

Sería una persona con un alto nivel de aspiraciones a nivel personal, que intenta superarse y alcanzar una posición más acomodada en su vida.

Presentaría tendencia a pensar en el pasado y rasgos de heteroagresividad. Frente a situaciones que generan estrés y/o tensión, aparecerían mecanismos defensivos tales como el aislamiento afectivo, negación; y conductas evitativas acompañadas de reforzamiento de sus rasgos de inhibición.

Estado psíquico general en relación de a los hechos litigiosos.-

A partir de los hechos, la examinada habría sufrido una disminución en su capacidad de goce a nivel individual, familiar y social. Ello por cuanto las actividades de la vida cotidiana y de relación se habrían visto alteradas.

En el plano concreto, con inmediata posterioridad a lo vivido la sujeto habría sido asistida de modo permanente por su pareja, tanto para desplazarse como para la realización de actividades de higiene, ya que su condición física la habría limitado en tal sentido. Dichas experiencias, habría impactado en el

psiquismo de la sujeto provocando intenso malestar y angustia asociados a sentimientos de desvalimiento personal e inutilidad.

La vivencia subjetiva de sentirse imposibilitada de continuar con su habitual capacidad de autovalimiento e independencia, sumado al sentimiento de culpa provocado por la creencia de que la dinámica vital de su pareja se vio alterada en razón de su estado de salud, repercutieron negativamente en el estado anímico de la examinada.

El hecho padecido y sus secuelas físicas, habrían actuado en la psiquis de la sujeto como factores traumáticos de tipo estresante. El concepto de trauma se define como “todo acontecimiento en la vida del sujeto caracterizado por su intensidad, la incapacidad del sujeto de responder a él adecuadamente, trastornos y efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica”. Una situación traumática es una experiencia vivida que aporta, en poco tiempo, un aumento tan grande de excitación en la vida psíquica, que fracasa su liquidación o su elaboración por los medios normales y habituales, lo que inevitablemente da lugar a trastornos duraderos en el funcionamiento energético. La vivencia de un hecho inesperado e intenso, de una situación súbita, provoca en el sujeto intensos estímulos que generan emociones profundas, éste exceso de estímulos rompe el

equilibrio del aparato psíquico impidiéndoles funcionar de la forma habitual. A partir de ello, se evidencia cierta sintomatología que da cuenta de la existencia de una afección psíquica. Congruentemente a ello, la palabra stress es utilizada en el sentido de “hacer presión sobre algo”, es decir, intensificar sobre algo o alguien más allá de la capacidad habitual. Se utiliza usualmente para indicar un estado emocional que es la culminación de un proceso en que se han acumulado tensiones o situaciones conflictivas, que sobrecargan la capacidad de adaptación de una persona.

En el caso particular, se habría observado que los recuerdos relacionados con los hechos, al ser evocados por la examinada, se le presentarían vívidamente generando en ella un monto significativo de angustia.

A pesar de que la examinada estaría adaptada al medio circundante, actualmente le sería dificultoso enfrentarse al mismo por sentirlo como factor amenazante y fuente de presiones y/o tensiones. Infiriéndose que, gran parte de la energía psíquica de la sujeto se consume en el afrontamiento las presiones que vivencia por parte del mundo circundante, lo que le impediría darle otro destino.

Presenta sentimientos de tristeza, visión negativa del futuro, y estado de hipoabulia.

De los relatos de la examinada se infiere que a partir de los hechos habría desarrollado conductas evitativas con la finalidad de evadir estímulos angustiantes y/o situaciones que evalúa como posibles fuentes de peligro.

A nivel familiar, se infiere que su pareja sería un sosten emocional significativo, aunque se infiere dificultades de comunicación del padecimiento que presenta.

Por otra parte, se colige la presencia de recuerdos recurrentes e intrusos como así también imágenes y pensamiento que le presentifican lo vivido, sus consecuencias clínicas, y lo que vivencia psíquicamente como limitaciones funcionales en la actualidad para seguir desempeñándose en el área deportiva. Cabe señalar, que la examinada informa que no ha podido retomar sus entrenamientos, además de haber perdido estado físico para ello. Esto, resultaría consecuente a los hechos.

En tal aspecto se impone indicar que, la examinada informa que con anterioridad a lo ocurrido realizaba prácticas regulares profesionales desde muy temprana edad.

Con posterioridad a los hechos, la participación en actividades que implicaran compromiso físico se habría visto afectada, por no sentirse segura, y en consecuencia ver perturbada su voluntad para ello.

Así también, se han registrado indicadores que darían cuenta de cierta conflictiva a nivel del esquema corporal, destacándose que esto influye de manera directa en el nivel de aceptación de nosotros mismos y en la construcción de la autoestima de un sujeto, lo cual permite comprender nuestros logros y fracasos.

Al respecto cabe señalar que, se entiende por “esquema corporal” a la internalización que cada sujeto tiene de su propio cuerpo. El esquema corporal es una resultante intrapsíquica de la realidad del sujeto, es la representación mental que el sujeto tiene de su propio cuerpo como consecuencia de sus experiencias en continua evolución. Cuando el esquema corporal resulta afectado; ello influye en la sensación interna de seguridad, el estado psicológico y la vinculación social.

En el caso concreto, la examinada percibiría su esquema corporal como dañado, asociado ello a sentimientos de pérdida de chances.

De lo comunicado por la examinada, se infieren alteraciones del sueño (dificultades para conciliar el sueño y/o para mantenerlo, despertares abruptos); estados de alerta; hipervigilancia; distanciamiento de las relaciones interpersonales asociadas al área deportiva; y disminución del interés en la participación de actividades relacionadas al deporte.

La examinada refiere que, con posterioridad a los hechos le resultaba dificultoso conciliar y mantener el sueño, debido a que se le presentan pensamientos y preocupaciones asociadas a su situación de salud consecuente a los hechos sumado al malestar físico que vivenciara.

Así también se registraron indicadores de una autoimagen muy desvalorizada, lo que encontraría relación con la incapacidad física que siente padecer. Esto, resultaría sumamente perturbador, por tratarse de un sujeto para quien la opinión de los otros tendría valencia significativa.

Conclusiones.-

Resumiendo, de todo lo especificado ut supra- que se desprende del análisis de las técnicas administradas podría decirse que, las vivencias generadas a partir de la lesión que sufre habrían generado en la examinada signosintomatología compatible con un trastorno por stress post traumático conforme los criterios establecidos por el DSM V.

Dígnese V.S. tener presente lo expuesto que,

ES JUSTICIA.